



**Ayuntamiento de Zapopan Jalisco**  
**Presente.**

Por este medio, doy cuenta del presente **INFORME DE ACTIVIDADES DEL PRESENTE AÑO 2013**, en el ejercicio de mis actividades como Regidora integrante de este Ayuntamiento de Zapopan, para el periodo 2012-2015.

Respecto del presente Informe es aplicable el siguiente:

### **Marco Jurídico**

#### **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**

Artículo 6o. La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, los derechos de tercero, provoque algún delito, o perturbe el orden público; el derecho de réplica será ejercido en los términos dispuestos por la ley. El derecho a la información será garantizado por el Estado.

Para el ejercicio del derecho de acceso a la información, la Federación, los Estados y el Distrito Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, se regirán por los siguientes principios y bases:

I. Toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, es pública y sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público en los términos que fijen las leyes. En la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad.

II. La información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes.

III. Toda persona, sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, tendrá acceso gratuito a la información pública, a sus datos personales o a la rectificación de éstos.

IV. Se establecerán mecanismos de acceso a la información y procedimientos de revisión expeditos. Estos procedimientos se sustanciarán ante órganos u organismos especializados e imparciales, y con autonomía operativa, de gestión y de decisión.

*V. Los sujetos obligados deberán preservar sus documentos en archivos administrativos actualizados y publicarán a través de los medios electrónicos disponibles, la información completa y actualizada sobre sus indicadores de gestión y el ejercicio de los recursos públicos.*

*VI. Las leyes determinarán la manera en que los sujetos obligados deberán hacer pública la información relativa a los recursos públicos que entreguen a personas físicas o morales.*

VII. La inobservancia a las disposiciones en materia de acceso a la información pública será sancionada en los términos que dispongan las leyes.

## **Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco**

Artículo 49. Son obligaciones de los Regidores:

- I. Rendir la protesta de ley y tomar posesión de su cargo;
- II. Asistir puntualmente y permanecer en las sesiones del Ayuntamiento y a las reuniones de las comisiones edilicias de las que forme parte;
- III. Acatar las decisiones del Ayuntamiento;
- IV. Informar al Ayuntamiento y a la sociedad de sus actividades, a través de la forma y mecanismos que establezcan los ordenamientos municipales;*
- V. Acordar con el Presidente Municipal los asuntos especiales que se le encomienden;
- VI. No invocar o hacer uso de su condición de regidor, en el ejercicio de la actividad mercantil, industrial o profesional;
- VII. No desempeñar otro empleo, cargo o comisión de la federación, del Estado, de los municipios o sus entidades paraestatales, cuando se perciba sueldo excepción hecha de las labores de docencia, investigación científica y beneficencia;
- VIII. No intervenir en los asuntos municipales, en los que tengan un interés personal, o que interesen a su cónyuge, concubina o concubinario, o a sus parientes consanguíneos en línea recta sin limitación de grados, a los colaterales dentro del cuarto grado y a los afines dentro del segundo, siempre que no se trate de disposiciones de carácter general;
- IX. Percibir la remuneración establecida en el presupuesto de egresos correspondiente y que se apegue a lo dispuesto por el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables, quedando estrictamente prohibido percibir por sus ingresos extraordinarios o por el fin del encargo, adicionales a la remuneración; y
- X. Las demás que establezcan las constituciones federal, estatal y demás leyes y reglamentos.

### **Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco.**

*Artículo 16 bis. Dentro de la primera Sesión Ordinaria del Ayuntamiento del mes de Septiembre de cada año, los Regidores deberán entregar al Ayuntamiento por escrito o en medio electrónico, un informe anual de actividades, mismo que resguardará la Secretaría del Ayuntamiento para los efectos de su posterior compilación y archivo.*

Es importante aclarar que el total de la información contenida en el presente informe, corresponde del mes de octubre, al mes de septiembre del presente año, esto debido a que la información que se recaba debió de pasar por un proceso de clasificación, jerarquización y de ordenamiento cronológico, todo esto ya que en los términos legales planteados con antelación existe la obligación de presentar este informe de actividades por anualidades, y de acuerdo con el Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública del Municipio de Zapopan, Jalisco; establece esta obligación en la primera sesión del mes de septiembre, lo que hace materialmente imposible presentar la información de los últimos meses del año.

Tomando en consideración la característica en la pluralidad de funciones que realiza un representante popular, de manera específica en lo que se refiere al cargo conferido como Regidora, he decidido dividir el presente informe de Actividades, en 5 cinco apartados:

**Apartado A.**

RESULTADO DE MIS ACTIVIDADES COMO REGIDORA INTEGRANTE DEL AYUNTAMIENTO PARA EL PERIODO 2012-2015.

**Apartado B.**

MI ACTUACIÓN COMO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN COLEGIADA Y PERMANENTE DE GOBERNACION.

**Apartado C.**

MI ACTUACIÓN COMO REGIDORA INTEGRANTE DE LAS COMISIONES COLEGIADAS Y PERMANENTES DE DERECHOS HUMANOS, DE DESARROLLO URBANO, DE ECOLOGÍA, DE EDUCACION, DE EQUIDAD DE GENERO, DE MEJORAMIENTO DE LA FUNCION PUBLICA Y GOBIERNO ELECTRONICO, DE MOVILIDAD URBANA Y CONURBACION, DE PROMOCION CULTURAL, DE REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, DE SALUD, DE SERVICIOS PUBLICOS, Y DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA.

**Apartado D.**

MI ACTUACION COMO PRESIDENTE DEL CONSEJO PARA LA PROTECCION Y TRATO HUMANITARIO HACIA LOS ANIMALES DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO.

**Apartado E.**

RESULTADO DE ACTIVIDADES COMO REGIDORA INTEGRANTE DEL AYUNTAMIENTO PARA EL PERIODO 2012-2015, EN LO QUE SE REFIERE A LA ORIENTACIÓN Y ASESORÍA BRINDADA A LOS CIUDADANOS.

A continuación, se describen las actividades realizadas durante el presente año 2013, en cada uno de los apartados descritos con antelación:

---

**Apartado A.**

RESPECTO DE MI ACTUACIÓN COMO REGIDORA INTEGRANTE DEL AYUNTAMIENTO PARA EL PERIODO 2012-2015. De manera enunciativa, más no limitativa la suscrita participé en los siguientes acuerdos de suma importancia para la vida de los zapopanos:

La suscripción de convenio de colaboración múltiple con instituciones, Centros de Investigación, Escuela y Universidades de Educación Media y Superior del Área Metropolitana de Guadalajara.

Celebración de un convenio macro, para personas físicas o jurídicas interesadas en participar en el programa de rehabilitación y mantenimiento de las áreas verdes.

Aprobación del Reglamento Interno del Instituto de Capacitación y Oferta Educativa por sus siglas ICOE.

Aprobación del proyecto de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2014, para el Municipio de Zapopan, Jalisco.

Además de los asuntos señalados con antelación, la suscrita he presentado las siguientes

**INICIATIVAS PRESENTADAS ANTE EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO**

Iniciativa.- que Reformar el artículo 6 del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco con el objeto de que se armónico a la Ley del Gobierno y la administración Publica Municipal del Estado de Jalisco respecto de la instalación del Pleno del Ayuntamiento. A la cual se le asigno el número de expediente 279/12.

Iniciativa.- que Reformar los artículos 28, 31 bis y 99 del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan con el objeto que se regule respecto al sistema de suplencias con lo que respecta al Sindico del Ayuntamiento. A la cual se le asigno el número de expediente 280/12.

Iniciativa.- que tiene por objeto que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice el establecimiento de la Casa del Migrante en el Municipio de Zapopan, Jalisco. A la cual se le asigno el número de expediente 117/13.

Iniciativa.- que tiene por objeto analizar y, en su caso, autorizar la implementación de un Centro Municipal para la Elaboración y Distribución de Composta A la cual se le asigno el número de expediente 141/13.

Iniciativa.- a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice imponer el nombre de Avenida Salvador Reyes Monteón, a una vialidad municipal, que se encuentra en la Zona del Bajío. A la cual se le asigno el número de expediente 141/13.

Iniciativa.- a efecto que se autorice la realización de estudios para conocer el grado de contaminación del agua en la zona del Poblado conocido como “El Quemado” (en relación a su cercanía con el Río Blanco) ubicado en la Zona Norte del Municipio.

Iniciativa.- efecto de que sea reformado los artículos 2, 28 fracción XXII y 28 Bis, del Reglamento de Comercio y Servicios para el Municipio de Zapopan, Jalisco.

### **PUNTOS DE ACUERDO PRESENTADOS EN PLENO DEL AYUNTAMIENTO**

Punto de Acuerdo.- Que ratifica el acuerdo del Ayuntamiento de fecha 15 de diciembre del 2009, para llevar a cabo al Congreso la Iniciativa para que se lleve a cabo el reconocimiento de los límites geográficos del Municipio de Zapopan.

Punto de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución.- Que solicita la creación de mesas de trabajo para efecto de que se analice la problemática de los afectados por una obra municipal que se está ejecutando en la Avenida El Campanario.

Punto de Acuerdo.- Que solicita celebrar mesas de trabajo para el correcto cumplimiento a diversas reformas a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

Punto de Acuerdo.- Que solicita la implementación del programa “Limpieza de Terrenos Baldíos de Propiedad Privada en el Municipio de Zapopan, Jalisco”.

Punto de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución.- Que solicita la implementación y terminación de obras para el abastecimiento de agua potable en las colonias de La Magdalena, El Caracol y San José Ejidal, pertenecientes a este Municipio.

Punto de Acuerdo.- Que solicita implementar campaña para fomentar el registro de Recién Nacidos en los primeros 180 días del nacimiento.

Punto de Acuerdo.- Que solicita implementar programa para la concientización del ahorro de energía eléctrica en los edificios e instalaciones municipales.

### **PUNTOS DE ACUERDOS PRESENTADOS EN CONJUNTO CON OTROS REGIDORES**

Punto de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución.- Que solicita se dé solución a la problemática en las colonias de la zona de Arenales Tapatíos y en la parte norte del municipio debido a la infestación de Garrapatas.

Punto de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución.- Que solicita contrarrestar los incendios forestales a partir de la implementación de campañas de difusión para efecto de que, en caso de llevar a cabo, quemas agrícolas, se de aviso a la Dirección General de Ecología, a través de la Dirección de Fomento Agropecuario.

Punto de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución.- Que solicita se implementen la plazas contempladas para el escuadrón de guardabosques, capacitados debidamente en materia de forestal y seguridad pública, con la finalidad de disminuir los incendios forestales en el Municipio de Zapopan, Jalisco.

---

**Apartado B.**

RESPECTO DE MI ACTUACIÓN COMO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN COLEGIADA Y PERMANENTE DE GOBERNACION, informo lo siguiente: La Comisión Colegiada y Permanente de Gobernación, la cual presido, sesionó en las siguientes fechas:

18 de octubre del 2012.  
24 de enero del 2013.  
06 de marzo del 2013.  
22 de marzo del 2013.  
27 de mayo del 2013.  
09 de julio del 2013.

En estas sesiones que se han desahogado durante el presente año, se han agotado diversos temas, tales como:

- a) Declaración de la formal Instalación de la Comisión de Gobernación correspondiente al periodo de Gobierno 2012-2015.
- b) Informe de la Presidencia de la Comisión de Gobernación respecto de los asuntos que se encuentran en primera lectura.
- c) Aprobación del proyecto de dictamen del **Expediente 76/13** que reformo los artículos 39, 90 bis, 90 octavus, 111 fracciones VIII, IX, y X, 113 fracciones XIV y XV del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Publica Municipal de Zapopan, Jalisco.
- d) Aprobación del proyecto de dictamen del **Expediente 343/11** que autorizo depurar diverso material documental, cuyo reguardo no es necesarios para el Departamento de Recaudación Fiscal.
- e) Aprobación, del proyecto de dictamen del **Expediente 387/11** que reformo el artículo 6 fracción VII del Reglamento Orgánico del Instituto Municipal de la Juventud de Zapopan, Jalisco.
- f) Aprobación, del proyecto de dictamen del **Expediente 307/12 y 76/13** que tuvo por objeto facultar a la Sindicatura del Ayuntamiento a constituirse en el órgano de Control Disciplinario a que se refiere la Ley de los Servidores Públicos para el Estado de Jalisco y sus municipios.
- h) Aprobación, del proyecto de dictamen del **Expediente 284/12** que tuvo por objeto declarar al Municipio de Zapopan Jalisco. Como Municipio Antitaurino y Promotor de la Cultura de Protección y Bienestar de los Animales.

Por este medio expreso un agradecimiento especial, a mis compañeros Regidoras y Regidores integrantes de la Comisión Colegiada y Permanente de Gobernación, quienes han participado con alto sentido de responsabilidad en los trabajos de la Comisión, en un ambiente de cordialidad y respeto.

---

**Apartado C.**

RESPECTO DE MI ACTUACIÓN COMO REGIDORA INTEGRANTE DE LAS COMISIONES COLEGIADAS Y PERMANENTES DE DERECHOS HUMANOS, ECOLOGIA, EDUCACION, EQUIDAD DE GENERO, MEJORAMIENTO DE LA FUNCION PUBLICA Y GOBIERNO ELECTRONICO, MOVILIDAD URBANA Y CONURBACION, REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, SALUD, SERVICIOS PUBLICOS Y TRASPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA, informo lo siguiente.

Mi participación en estas comisiones de la cual soy vocal, es importante señalar que en todas y cada una de ellas se participa con la misma responsabilidad y dedicación, siempre velando por el bienestar de los ciudadanos zapopanos.

Algunos dictámenes que se aprobaron por estas comisiones son los siguientes:

Aprobación del proyecto de dictamen del Expediente 10/11 que autorizo una política de inclusión laboral de personas con discapacidad en las distintas dependencias del Ayuntamiento

---

**Apartado D.**

MI ACTUACION COMO PRESIDENTE DEL CONSEJO PARA LA PROTECCION Y TRATO HUMANITARIO HACIA LOS ANIMALES DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO.

Es necesario recordar la importancia que tiene Municipio en el tema de protección animal, la cual se ha venido consolidando desde la administración pasada al ser primer Municipio del Estado de Jalisco en prohibir la instalación de circos.

Manteniendo este mismo objetivo, la suscrita como Presidente del Consejo para la Protección y Trato Humanitario hacia los Animales de este Municipio, he realizado las siguientes acciones:

Formal Instalación del Consejo para la Protección y Trato Humanitario hacia los Animales del Municipio de Zapopan, Jalisco.

Mesas de trabajo con la finalidad de verificar el seguimiento de las infracciones y multas provocadas con motivo de maltrato animal.

Mesas de trabajo con el objetivo de unificar criterios respecto del maltrato animal en el Municipio de Zapopan, Jalisco así como solucionar las limitantes que tiene cada una de las dependencias, para atender reportes ciudadanos en contra del maltrato animal.

Además de realizar en mi carácter de Presidente del Consejo las adecuaciones al Proyecto Ley de Ingresos 2014 para el Municipio de Zapopan, Jalisco en cuanto a la imposición de multas derivadas

de la violación al Reglamento de Sanidad, Protección y Trato Digno para los Animales en el Municipio de Zapopan, Jalisco las cuales fueron aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento y enviadas al Congreso del Estado para su posterior aprobación.

---

**Apartado E.**

**RESULTADO DE ACTIVIDADES COMO REGIDORA INTEGRANTE DEL AYUNTAMIENTO PARA EL PERIODO 2012-2015, EN LO QUE SE REFIERE A LA ORIENTACIÓN Y ASESORÍA BRINDADA A LOS CIUDADANOS.**

La actuación que presta la Regiduría a mi cargo ante ciudadanía zapopana ha sido diversa y muy variada, hasta el día de hoy se han llevado a cabo 728 (setecientos veintiocho) gestiones, de las cuales 567 (quinientas sesenta y siete) gestiones se han sido resueltas, 145 (ciento cuarenta y cinco) gestiones están en proceso de resolverse y tan solo 16 (dieciséis) gestiones fueron canceladas por los propios ciudadanos.

Estas gestiones van desde solicitudes para que los Servicios Públicos lleguen a las Colonias de los ciudadanos zapopanos hasta la búsqueda de empleo en las diferentes bolsas de trabajo que nos brinda el sector público como iniciativa privada.

Atentamente,  
“Sufragio Efectivo. No Reelección”  
“Zapopan, Tierra de Amistad, Trabajo y Respeto”  
“2013, Año de Belisario Domínguez, y 190 Aniversario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco”  
Zapopan, Jalisco, a 27 de septiembre de 2013

REGIDORA



**LIC. ALEJANDRINO ZAMBRANO MUÑOZ**  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN COLEGIADA Y PERMANENTE DE GOBERNACIÓN

AZM/JOTP/FRE